



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL SANTANDER

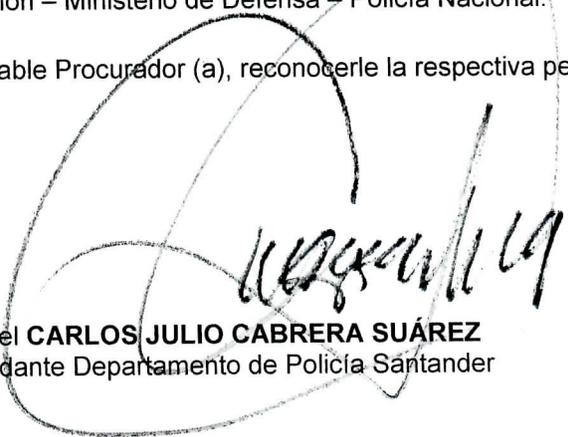
Honorable Juez
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Proceso No. 68001400301420200007100
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
DEMANDANTE: **ATENCIÓN DE PACIENTE DOMICILIARIO S.A.S**
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

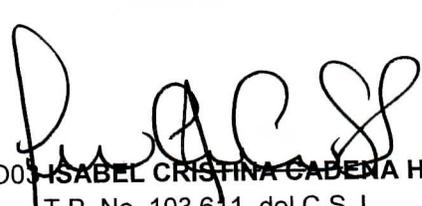
Coronel **CARLOS JULIO CABRERA SUÁREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.999.148, en mi condición de Comandante del Departamento de Policía Santander, en ejercicio de las facultades legales que me otorgan la Resolución No. 0429 del 29012019 y Resolución No. 4535 del 290617, confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **ISABEL CRISTINA CADENA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.947.045 del Socorro, Abogada titulada, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 103.611 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, ejecute todas las actuaciones que sean necesarias para la defensa de sus intereses en la convocatoria a conciliación prejudicial de la referencia.

La Apoderada queda facultada para asistir, sustituir, desistir, reasumir, conciliar de conformidad con los parámetros emitidos por el Comité de Conciliación y realizar todas las actuaciones necesarias en defensa de la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional.

Sírvase en consecuencia, Honorable Procurador (a), reconocerle la respectiva personería.


Coronel **CARLOS JULIO CABRERA SUÁREZ**
Comandante Departamento de Policía Santander

Acepto


PROOJ **ISABEL CRISTINA CADENA HERRERA**
T.P. No. 103.611 del C.S.J.
C.C. No. 37.947.045 del Socorro